

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | |



CONCEJO DE BUCARAMANGA

OFICINA DE CONTROL INTERNO CONCEJO DE BUCARAMANGA

INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2023

LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMAN
Jefe Oficina de Control Interno

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | |

PRESENTACION

La oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorias y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el párrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas.

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la oficina de control interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a corte 30 de Marzo de 2023; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y hacer correcciones, sugerencias y/o observaciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el Concejo Municipal de Bucaramanga, Dr. Javier Ayala Moreno, en su calidad de presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga y como representante legal de la entidad.

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | |

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

OBJETIVO

Verificar a través de la Oficina Control Interno el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano como es el concejo Municipal de Bucaramanga; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2023.

ALCANCE

Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del concejo Municipal de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las disposiciones que regulan la materia entre otros el Decreto 111 de 1996.

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución y límite del gasto en Concejo Municipal de Bucaramanga, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2023,

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | Página 4 de 8 |

comprendiendo los meses de enero, febrero y marzo.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo Municipal de Bucaramanga, la Oficina de Control Interno revisó la información suministrada y accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la oficina de Tesorería de la entidad a 30 de marzo de 2023; así mismo, la oficina de control interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

- a. Honorarios Concejales.
- b. Servicios para la comunidad, sociales y personales contratos de prestación de servicios, unidades de apoyo y otros.
- c. Maquinaria y equipo.
- d. Maquinaria de oficina, contabilidad e informática.
- e. Productos de propiedad intelectual.
- f. Programas de informática y bases de datos.
- g. Programas de informática.
- h. Paquetes de software.
- i. Adquisiciones diferentes de activos.
- j. Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo).
- k. Adquisición de servicios.
- l. Servicios para la comunidad, sociales personales.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|---------------|--|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | Página 5 de 8 | |

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 (Valor en pesos)

| PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO A 30.03.2023 | EJECUTADO 30.03.2023 | % EJECUCION |
|---------------------|--------------------------|----------------------|-------------|
| \$ 8,777,404,729.80 | \$ 8,777,404,729.80 | \$ 4,323,259,752.00 | 49.254% |

Fuente: Tesorería del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable concejo Municipal de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.03.2023 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 49,254%, es decir, ajustada a las normas legales vigentes teniendo como premisa que la contratación ejecutada en el primer trimestre de la presenta anualidad se suscribieron los contratos entre 7 y 11 meses.

Con base en lo anterior, se demuestra que el porcentaje en la ejecución del presupuesto a la fecha de corte es prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2023. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de forma individualizada.

| | | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|---------------|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | Página 6 de 8 | |

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.03.2023 (Valor en pesos)

| RUBRO | PRESUPUESTO INICIAL | ADICION FINAL | CONTRA CREDITOS | PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30.03.2022 | EJECUTADO A 30.03.2022 | SALDO POR EJECUTAR | % |
|---|---------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------|---------------|
| Honorarios Concejales | 2101532C5:H17801 | -0- | --0-- | \$2,101,532,801.00 | \$ 487,304,097.00 | \$1,614,228,704.00 | 23.19% |
| Servicios para la comunidad sociales y personales CPS Unidades de apoyo y otros | \$3,652,692,768.80 | -0- | -0- | \$3,652,692,768.80 | \$3,109,038,947.00 | \$ 543,653,821.80 | 85.1% |
| Maquinaria y equipo | \$ 200,000,000.00 | -0- | \$51,000,000.00 | \$ 149,000,000.00 | -0- | \$ 149,000,000.00 | 0% |
| Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | \$ 200,000,000.00 | -0- | \$51,000,000.00 | \$ 149,000,000.00 | -0- | \$ 149,000,000.00 | 0% |
| Productos de propiedad intelectual | \$ 28,000,000.00 | -0- | -0- | \$ 28,000,000.00 | \$ 28,000,000.00 | -0- | 100% |
| programas de informática y bases de datos | \$ 28,000,000.00 | -0- | -0- | \$ 28,000,000.00 | \$ 28,000,000.00 | -0- | 100% |
| programas de informática | \$ 28,000,000.00 | -0- | -0- | \$ 28,000,000.00 | \$ 28,000,000.00 | -0- | 100% |
| adquisiciones diferentes de activos | \$4,292,692,768.80 | \$51,000,000.00 | -0- | \$4,343,692,768.80 | \$3,475,149,971.00 | \$ 868,542,797.80 | 80% |
| otros bienes transportables | \$ 80,000,000.00 | -0- | -0- | \$ 80,000,000.00 | -0- | \$ 80,000,000.00 | 100% |
| Adquisición de servicios | \$4,162,692,768.80 | \$51,000,000.00 | -0- | \$4,213,692,768.80 | \$3,475,149,971.00 | \$ 738,542,797.80 | 82% |
| Servicios financieros y servicios conexos | 300.000.000 | \$51,000,000.00 | -0- | \$ 351,000,000.00 | \$ 350,788,542.00 | \$ 211,458.00 | 99.94% |

Fuente: Tesorería del Concejo Municipal de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.03.2023, en algunos rubros, presenta las siguientes observaciones, así.

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | Página 7 de 8 |

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 23.19% en donde se refleja el gasto relacionado al pago de honorarios por concepto de las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas y asistidas por cada uno de los Honorables Concejales durante la vigencia 2023, respecto a los periodos constitucionales y legales de conformidad con el Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.
- El rubro Servicios a la comunidad, sociales y personales en el cual se encuentran incluidos gastos referentes entre otros a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada una, así mismo, se incluye en este rubro los contratos de prestación de servicios que suscribe la corporación con personal que requiere para cumplir con sus procesos y programas de conformidad con el plan de acción de la vigencia estos contratos se suscribieron con plazo de ejecución entre 7 y 10 meses. Se observa que se ha ejecutado a la fecha de corte analizado la suma de \$ 3.109.038.947 equivalente a un 85,1%. Es importante resaltar que la contratación de unidades de apoyo obedece a la discrecionalidad de cada uno de los Concejales de determinar el valor y duración y/o termino de los respectivos contratos con base en la Resolución expedida por el Concejo Municipal de Bucaramanga que regula los valores y condiciones de cada una de ellas.
- Los demás rubros presupuestales analizados presentan una ejecución moderada y ajustada a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.03.2023 alcanza un monto del 81%, lo cual se puede observar que se ajusta a las normas legales que regulan la materia.
- Es fundamental que se revise periódicamente por cada una de las áreas las actividades y programas plasmados en los respectivos Planes de Acción de cada una de ellas, buscando con ello, que se integren las ejecuciones presupuestales en armonía con el plan de adquisiciones y con el Plan institucional de capacitación.

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|-----------------|--------|-----------------------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO | | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: GADM | Serie: | Página 8 de 8 |

- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.

4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad legal vigente y pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.
- Los líderes de proceso y/o procedimiento deben continuar con el seguimiento y el control, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.

La Oficina de Control Interno, continuará su ejercicio legal de control y seguimiento al gasto generado en la Corporación de acuerdo a la normatividad legal vigente buscando siempre evitar gastos innecesarios y/o suntuosos.

Atentamente,


LUDWING ANTONIO MANRIQUE ROMAN
 Asesor Control Interno
 Concejo Municipal de Bucaramanga